



CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO:

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta pública la aprobación de nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil municipal de primer ciclo a efectos de que en cumplimiento de la norma citada se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de las cuestiones que a continuación se señalan , así como otras que puedan ser aportadas por los interesados:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
Mediante la nueva regulación se pretende; dado que se ha modificado la subvención del Bono Infantil por parte de la Generalitat Valenciana; contemplar todos los supuestos de forma equitativa.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
La necesidad y oportunidad de la modificación que se plantea viene, dada por la conveniencia de adecuar la redacción de la ordenanza antes del inicio del nuevo curso escolar.
OBJETIVOS DE LA NORMA
Los objetivos que pretende la nueva redacción, es evitar los problemas que existían en la aplicación de la misma, al no contemplarse todos los supuestos de hecho que en durante el curso escolar se producen.





POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
--

Derogar la anterior Ordenanza y aprobar una nueva Ordenanza Fiscal que incluirá todos los extremos anteriormente señalados.

A efectos del ejercicio de este trámite, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que toda la información necesaria está a su disposición en el Departamento de Tesorería Municipal, donde podrán dirigirse a efectos de su puesta a disposición.

A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la Web municipal.

ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA
Fecha firma: 18/04/2017
ALCALDIA
AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TURIA



Identificador: G8a5 3Osg YEgt ipll qtFZ B1gN R1I=